

Municipio de Vicente López

Boletín Oficial

Edición N°642
02/07/2019



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	12

AUTORIDADES

INTENDENTE
Jorge Macri

ORDENANZAS

Ordenanza N° 36428

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad para persona con discapacidad frente a su domicilio sito en Fray Justo Sarmiento 2041.-

Ordenanza N° 36429

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio sito en la calle Avellaneda 4277.-

Ordenanza N° 36430

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio sito en Ayacucho 3711.-

Ordenanza N° 36431

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio sito en José Marmol 2418.-

Ordenanza N° 36432

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio sito en Castellanos 3575.-

Ordenanza N° 36433

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 30395: Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio sito en Santa Fe 6768, por cambio de vehículo.-

Ordenanza N° 36434

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Modifica artículo 1° de la Ordenanza N° 36148: Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio sito en Juan José Castelli, por cambio cambio de vehículo.-

Ordenanza N° 36437

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio sito en Leandro N. Alem 3041.-

Ordenanza N° 36438

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Modifica artículo 1° de la Ordenanza N° 30843: Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio sito en Julio A. Roca 5224.-

Ordenanza N° 36439

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio sito en calle Italia 4480.-

Ordenanza N° 36440

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio sito en la calle Juan Carlos Cruz 1150.-

Ordenanza N° 36441

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Derogando la Ordenanza N° 35149, reserva de espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente al domicilio ubicado en la calle Manuel Belzú 2595.-

Ordenanza N° 36442

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Modificando artículo 1° de la Ordenanza N° 35971: Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente al domicilio ubicado en J.A.Roca 2751, por cambio de vehículo.-

Ordenanza N° 36444

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Modifica el artículo 1° de la Ordenanza N° 36006: Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente al domicilio ubicado en Gral. Justo José de Urquiza 2378, para la detención de la ambulancia o vehículo de traslado.-

Ordenanza N° 36445

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio sito en Comandante Rosales 3919.-

Ordenanza N° 36446

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio sito en calle Rosales 2719.-

Ordenanza N° 36447

Vicente López, 24 de abril de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio sito en la calle Blanco Encalada 297.-

Ordenanza N° 36461

Vicente López, 17 de mayo de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 máquina de burbujas, American Pro modelo "Mii Bubble Master" efectuada por el Club de Padres del Jardín Maternal Municipal N° 6, con destino al mismo.-

Ordenanza N° 36462

Vicente López, 17 de mayo de 2019

ORDENANZA

Aceptando la donación de 1 Tv Led 49 FHD Smart marca Philco, efectuada por el Club de Padres del Jardín Maternal Municipal N° 16, con destino al mismo.-

Ordenanza N° 36463

Vicente López, 17 de mayo de 2019

Ref. Exptes. N°: 264/2019 H.C.D.
4119-1815/19 D.E.

VISTO: la Ordenanza 29.810, mediante la cual se autorizó la creación de una Línea de Transporte Comunal de Pasajeros que posteriormente ha sido denominada "Transporte Bicentenario", y;

CONSIDERANDO: Que la línea de transporte de referencia tuvo como objetivo paliar la problemática que, en materia de transporte público afecta al Municipio, interconectando sectores del Partido que no se hallaban servidos por el transporte público de pasajeros y buscando además generar una conexión entre el Este y el Oeste del Partido.

Que, el Anexo 1 de la mencionada Ordenanza estableció el recorrido a realizar por dicha Línea de Transporte.

Que, resulta necesario ampliar la implementación llevada adelante, mediante la creación de la Línea de Transporte a otros sectores del Partido que adolecen de iguales falencias en materia de transporte.

Que, a tal efecto se ha realizado un análisis de cuál sería el recorrido más conveniente a agregar buscando la conexión de las zonas Este y Oeste del Partido y la complementación del recorrido existente, así como el recorrido de otras líneas de transporte público que ofrecen sus servicios al distrito.

Que, el recorrido original de la Línea integra el este y Oeste del Partido en la zona Sur del mismo. Por su parte, el

nuevo recorrido propuesto integraría el este y Oeste del partido, sobre el Norte del mismo.

Que, lleva adelante esta integración recorriendo las calles Fleming, Carlos Calvo y Eduardo Sívori, llegando hasta la Avenida Mitre, atravesando una zona con escasa presencia de líneas de transporte de pasajeros que atienda las necesidades de los vecinos aledaños.

Que, una además los distintos nodos de transporte de pasajeros del Partido- Avenida Mitre, Panamericana, Avenida Maipú - los cuales por circunstancias históricas y geográficas, están dispuestas de Norte a Sur, permitiendo a los vecinos del Oeste y del Este, acceder a los mismos y trasladarse de uno a otro.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: INCORPÓRESE un segundo recorrido a ser realizado por la Línea de Transporte Comunal de Pasajeros - Transporte Bicentenario - el cual tendrá el siguiente trayecto:

- Salida: desde terminal Blanco Encalada -
- Hipólito Yrigoyen
- Fleming
- Vélez Sarsfield
- Carlos Calvo
- Eduardo Sívori
- Av Mitre
- San Lorenzo
- Av. Maipú
- Mariano Pelliza
- Eduardo Sívori
- Carlos Calvo
- Vélez Sarsfield
- Natalio Querido
- Hipólito Yrigoyen
- Blanco Encalada - regreso a terminal

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 36464

Vicente López, 17 de mayo de 2019

Ref. Exptes. N°: 0243/2019 H.C.D.
4119-1506/2019 D.E.

VISTO: El anteproyecto remitido por el Departamento Ejecutivo para la homologación de los contratos de locación entre la Sra. Dora Amarilla González y esta Comuna, respecto del inmueble de calle Berutti 822/824 de Villa Martelli, y;

CONSIDERANDO: Que en el inmueble objeto de la locación funciona desde hace varios años el comedor del Barrio Las Flores, en donde se entregan raciones de comida diaria a numerosos niños, ancianos y discapacitados, así como también una sede de la Dirección General de Centros Barriales y del Programa de Fortalecimiento Familiar, que dependen de la Secretaría de Desarrollo Social; por lo que resulta imprescindible seguir contando con dicho inmueble, a los fines de continuar con las labores de contención y asistencia a familias en situación de vulnerabilidad social.

Que, el Contrato de Locación fue homologado oportunamente mediante Ordenanza N° 33.622, por lo que vienen ahora a homologarse las prórrogas correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 acordadas entre las mismas partes, con una vigencia de 12 meses cada uno, estableciendo cánones locativos que se ajustan a los valores de mercado.

Que, dichas prórrogas fueron autorizadas y dispuestas por los Decretos 2753/2017, 327/2018 y 503/2019 del Departamento Ejecutivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- HOMOLOGANSE los Contratos de Locación suscriptos con fecha 31/07/2017, 06/02/2018 y 07/02/2019, entre la Sra. Dora Amarilla González y esta Comuna, respecto del inmueble ubicado en la calle Berutti 822/24 de Villa Martelli, lugar de funcionamiento del Comedor para Barrio Las Flores, una sede de la Dirección General de Centros Barriales y del Programa de Fortalecimiento Familiar, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DOS DÍAS

DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 36465

Vicente López, 17 de mayo de 2019

Ref. Exptes. N° 0266/2019 H.C.D.
4119-1835/2016 D.E.

VISTO: El anteproyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, que solicita la modificación del art. 4° de la Ordenanza 17365, relacionada con sellados provinciales a los Registros de tránsito a favor de la Asoc. Civil Sin Fines de Lucro EMPRENDER, y;

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza 17.365 autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir con Asociación Civil Sin Fines de Lucro EMPRENDER, un convenio por el cual se adjudicó a la mencionada institución de Bien Público un permiso para la venta de sellados provinciales con destino a los carnets que expide la Comuna en el Area de Tránsito.

Que, el artículo 4° de esa Ordenanza, estableció el precio del servicio en la suma de \$1. (pesos UNO), siendo posteriormente modificado por las Ordenanzas 26.150, 29.873, 34.532, 35.768 y 36.129, quedando establecido conforme esta última en la suma de \$12.50 (pesos DOCE CON 50/100).

Que, la Asociación EMPRENDER solicita una actualización del precio del servicio, mediante nota de fecha 31 de mayo de 2019, y que las áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo han manifestado su conformidad sobre el mismo, quedando en consecuencia el precio del servicio en la suma de \$15 (pesos QUINCE).

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 4° de la Ordenanza 17.365, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 4°.- El precio del servicio será de \$15 (pesos QUINCE) por cada sellado".

ARTICULO 2°: DEROGUESE la Ordenanza 36.129.

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Asociación Civil EMPRENDER una modificación del Convenio suscripto el 1° de Noviembre de 2002, que recepte el nuevo valor establecido en el Artículo precedente, la que incluirá obligatoriedad de exhibir para conocimiento de los contribuyentes, lo estipulado en la Cláusula Cuarta del mismo y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza 17.365, manteniendo su vigencia el resto de las cláusulas instauradas.

ARTICULO 4°: La presente modificación regirá a partir de la promulgación de la Ordenanza.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 36466

Vicente López, 17 de mayo de 2019

Ref. Exptes. N° 0291/2019 H.C.D.
4119-8843/92 D.E.

VISTO: El proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo donde solicita la homologación del acta acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Vicente López y las firmas Emma Electromecánica SA y Tantini SA, y;

CONSIDERANDO: Que como antecedente al otorgamiento de este permiso de uso precario, en el año 1973 mediante el Decreto 2844 se otorgó un permiso de circulación de forma exclusiva a la empresa SADE SA, que luego en fecha 27 de octubre de 1992, mediante Ordenanza N° 8083 se transformó en un usufructo de uso precario por un período de 25 años, en los cuales se utilizó como calle interna destinada a la circulación, y estacionamiento de vehículos de trabajo.

Que, habiéndose vencido dicho plazo, las empresas que actualmente ocupan el predio solicitaron mantener el uso exclusivo de la calle en atención a que, el cierre de la misma no afecta derechos de terceros, ni el desarrollo de actividades en el barrio, como así tampoco la traza vial urbana, manteniendo una situación de hecho que se sostiene en el tiempo sin modificaciones.

Que, en el Acta Acuerdo que viene para su homologación, la que se firmó con fecha 3 de abril del año 2019, la Municipalidad otorga a las empresas firmantes un permiso de uso precario sobre la superficie destinada a la futura calle Berutti, que está integrada a los Inmuebles identificados con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Fracción I y VI, Parcela 1a (Cláusula Primera), mientras que las empresas, Emma Electromecánica SA y Tantini SA, como

contraprestación a este beneficio, otorgan el usufructo del inmueble construido en el lote ubicado en Villa Martelli, Barrio Gaynor, Partido de Vicente López, designado con el número Tres de la Manzana doce con frente a la Calle Cuatro entre las calles Ocho, Continuación Güemes y Nueve continuación Las Heras, con una superficie de 300mts2, Nomenclatura Catastral: Ciiuncscripción IV, Sección F, Manzana 20a, parcela 3, partida 110-66865, por el plazo que dure el presente acuerdo, debiendo tener como destino exclusivo, el CBJ (Centro Barrial de la Juventud). (Cláusula Segunda)

Que, según lo consignado en la cláusula sexta del Acta Acuerdo, las empresas tiene a su exclusivo cargo y costo la construcción del CBJ, conforme el proyecto que se anexa en el expediente (fs. 26/28), debiendo ser entregado con el total de los servicios en condiciones de ser utilizados (luz, gas, agua) al momento de la entrega de las llaves.

Que, el presente convenio tendrá una duración de 20 años contados a partir de la fecha del dictado de la Ordenanza correspondiente, siendo prorrogado por periodos de 10 años con acuerdo expreso de ambas partes. (Cláusula Quinta).

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- HOMOLÓGASE el Acta Acuerdo, suscripta con fecha 3 de abril de 2019, entre este Municipio y las Firmas EMA ELECTROMECHANICA SA y TANTINI SA, representadas respectivamente por los Sres. Eduardo Roberto Montich y Luis Wolfsohn, ambos en calidad de Presidentes del Directorio, otorgando la Comuna a las empresas un permiso de uso precario sobre la superficie destinada a la futura calle Berutti que está integrada a los inmuebles identificados con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E, Fracción I y VI, Parcela 1a y asimismo las citadas firmas otorgan en usufructo el inmueble construido en el lote ubicado en Villa Martelli, Barrio Gaynor, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 20a, parcela 3, partida 110-66865, para ser destinado al funcionamiento de un Centro Barrial de la Juventud, cuya copia forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Nota: Se publica sin anexo

Ordenanza N° 36467

Vicente López, 17 de mayo de 2019

Ref. Exptes. N°: 0197/2019 H.C.D.
4119-1334/2019 D.E.

VISTO: la sanción de la Ley 15.079 que en su Artículo 41° transfiere a los Municipios el impuesto a los Automotores, en los términos previstos en el Capítulo III de la Ley 13.010, que alcanzará en el año 2019 a los vehículos correspondientes a los modelos - año 1990 a 2008 inclusive y;

CONSIDERANDO: que la sanción de la Ley 15.079 en su Artículo 41° norma que en el año 2019 la transferencia a Municipios del Impuesto a los Automotores en los términos previstos en el Capítulo III de la Ley N° 13.010, alcanzará a los vehículos correspondientes a los modelos año 1990-2008 inclusive.

Que, la transferencia incluye la cesión del crédito establecida en el art. 15° de la Ley N° 13.010.

Que, el Tributo cedido se encuentra incorporado a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INCORPORASE al Artículo 42° de la Ordenanza Impositiva 34.397 y modificatorias, el inciso "n" el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"n" Modelo año 2008, el Tributo establecido en el Artículo 41° de la Ley 15.079".

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VICENTE LÓPEZ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Fdo: Sandá- Zito

Ordenanza N° 36471

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando la colocación de 4 hileras de tachas reflectivas de cordón a cordón generando camas de seguridad vial, las que actuarán como reductores de velocidad, antes de la senda peatonal de la calle C. de Coquimbo al 2800, más cartelería de señalización.-

Ordenanza N° 36472

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando la colocación de un cartel circular fondo blanco con una estrella amarilla, en un poste color blanco, en la acera N-O de la calle H. Yrigoyen y E. del Campo.-

Ordenanza N° 36477

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio sito en la calle Roca 901 intersección S. Segurola.-

Ordenanza N° 36479

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, para la detención de la ambulancia y/o vehículos de traslado que asisten al domicilio ubicado en la calle Martín Haedo 3750.-

Ordenanza N° 36480

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad frente a su domicilio ubicado en la calle M. Ugarte 1572.-

Ordenanza N° 36481

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, para la detención de la ambulancia y/o vehículos de traslado frente a su domicilio ubicado en la calle Domingo F. Sarmiento 3265.-

Ordenanza N° 36482

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente a su domicilio sito en la calle Las Heras 4536.-

Ordenanza N° 36483

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Derogando la Ordenanza N° 34357. Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Francia 3835.-

Ordenanza N° 36484

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Díaz Vélez 1588.-

Ordenanza N° 36485

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Gervasio Méndez 2352.-

Ordenanza N° 36486

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Liniers 2098.-

Ordenanza N° 36487

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Bermudez 3016.-

Ordenanza N° 36488

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Agustín Álvarez 3668.-

Ordenanza N° 36489

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Franklin 660.-

Ordenanza N° 36490

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Adolfo Alsina 2115.-

Ordenanza N° 36491

Vicente López, 21 de mayo de 2019

ORDENANZA

Autorizando a reservar espacio de estacionamiento para persona con discapacidad, frente al domicilio ubicado en la calle Chacabuco 1855.-

DECRETOS DE

Decreto N° 1892/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 03 de mayo de 2019

Concediendo un subsidio a la Sociedad de Fomento Drysdale destinado a la reparación de la cubierta del gimnasio, en el marco de la votación realizada por los vecinos de Carapachay y Vicente López.-

Decreto N° 1893/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 03 de mayo de 2019

Disponiendo la renovación de la locación del inmueble ubicado en la calle Anchorena 721 y 725 de La Lucila, por el término de 12 meses a contar del 01/04/2019 venciendo el 31/03/2020, destinado al funcionamiento de la Delegación Municipal La Lucila.-

Decreto N° 1894/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-006526/2018

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Pública N° 10 dispuesto por Decreto N° 1297/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD CETRANGOLO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1524

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma URBASER ARGENTINA S.A. por un monto de Pesos cinco millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta con ochenta y dos centavos (\$5.223.440,82) la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR BOULEVARD CETRANGOLO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1524.

ARTICULO 2°: La suma de pesos cinco millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta con ochenta y dos centavos (\$5.223.440,82), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-32 y 1-3255 obrantes a fs. 95 y 1521 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato,

póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero, por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Obras Municipales, quien notificara al interesado).

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cumplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1944/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000445/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 39 dispuesto por Decreto N° 1133/19 para la "INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL BARRIO LAS FLORES", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 462.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma COMPAÑIA INTEGRAL DE ILUMINACION S.A. por un monto total de Pesos seis millones ciento cincuenta mil (\$6.150.000,00), la "INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL BARRIO LAS FLORES", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 462.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos seis millones ciento cincuenta mil (\$6.150.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1470 y 1-3295 obrantes a fs. 36 y 459 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1945/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000766/2019

Visto

El llamado a Licitación Pública N° 41 dispuesto por Decreto N° 1248/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PASAJE PEATONAL SANTIAGO BERTONCELLO", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 352/353 se presentó un único oferente.

Que en virtud de ello, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a fs. 358 solicita la realización de un segundo llamado a licitación.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 361 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-3216 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado.

Que en consecuencia, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 363 aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N° 41, oportunamente dispuesto por Decreto N° 1248/18, en mérito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 41 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DEL PASAJE PEATONAL SANTIAGO BERTONCELLO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/47.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos ocho millones (\$8.000.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos ocho mil (\$8.000,00). Exceptuase del pago del pliego al proveedor participante en el primer llamado.

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/05/ 19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1946/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-006272/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 37 dispuesto por Decreto N° 1130/19 para la contratación de la obra "COLOCACION DE LIMITE FISICO PARA DESLINDE ENTRE PASEO COSTERO Y CENTRO GALICIA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 906.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al SR. NAYMARK GERARDO MARIO por un monto total de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000,00), la contratación de la obra "COLOCACION DE LIMITE FISICO PARA DESLINDE ENTRE PASEO COSTERO Y CENTRO GALICIA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 906.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$1.650.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1208 obrante a fs. 60.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente

contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos (Subsecretaría de Servicios Públicos, quien notificará al interesado).

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1947/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001112/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "EJECUCION DE PROTECCIONES DE ESQUINA EN VILLA MARTELLI", y

Considerando

Que a fs. 33 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-1747.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 87 para la "EJECUCION DE PROTECCIONES DE ESQUINA EN VILLA MARTELLI", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs.74/84 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 87/94.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón setecientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro (\$1.719.744,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un millón setecientos diecinueve (\$1.719,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1948/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001943/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-3092 obrante a fs. 13, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 88 para la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/10, al Anexo I de fs. 18 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón novecientos cuarenta mil (\$1.940.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo,

haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil novecientos cuarenta (\$1.940,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22/05/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1949/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001354/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA CUBIERTA Y CARPINTERIAS DEL SALON DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-2938 obrante a fs. 44, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 86 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN LA CUBIERTA Y CARPINTERIAS DEL SALON DE ACTOS DEL PALACIO MUNICIPAL" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/38.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientos mil (\$1.300.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos (\$1.300,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 22/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran. -

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1950/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001395/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE JUEGOS INFANTILES PARA SU INSTALACION EN DIVERSAS PLAZAS DEL PARTIDO", y

Considerando

Que a fs. 16/17 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2693.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 78 para la "PROVISION DE JUEGOS INFANTILES PARA SU INSTALACION EN DIVERSAS PLAZAS DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 22/29.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ciento ochenta y nueve mil trescientos veinte con ochenta centavos (\$1.189.320,80) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento ochenta y nueve (\$1.189,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16/05/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1951/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119 - 000879/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION Y COLOCACION DE REJAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE CARAPACHAY", y

Considerando

Que a fs. 34 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-1679.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 85 para la "PROVISION Y COLOCACION DE REJAS EN EL CENTRO COMERCIAL DE CARAPACHAY", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 54/64 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 66/73.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón ciento setenta mil doscientos cuarenta (\$1.170.240,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil ciento setenta (\$1.170,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 16/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1952/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-002077/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO OBSTETRICO con destino a la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3234 y 1- 3235 obrantes a fs. 37 y 39 respectivamente

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 55 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA NUEVO CENTRO OBSTETRICO con destino a la Maternidad Santa Rosa, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo

al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 26/33 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 41/48.

ARTICULO 2°.- Establecese en la suma de pesos cuatro millones quinientos doce mil (\$4.512.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cuatro mil quinientos doce (\$ 4.512,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 29 de mayo de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1953/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001240/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "PUESTA EN VALOR DE NUCLEOS SANITARIOS EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO LA LUCILA", y

Considerando

Que el presente corresponde a un proyecto votado por los vecinos de La Lucila, conforme lo manifestado a fs. 55 por la Subsecretaria de Participación Ciudadana.

Que la Dirección General de Contaduría confecciono las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3079 y 1-3221 obrantes a fs. 56 y 60 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 56 a fin de efectuar la obra "PUESTA EN VALOR DE NUCLEOS SANITARIOS EN LA SOCIEDAD DE FOMENTO LA LUCILA", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Tecnicas Particulares obrante a fs. 3/46.

ARTICULO 2°.- Establecese el presupuesto oficial en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos tres mil (\$3.000,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 30 de mayo de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaria de Participación Ciudadana) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1954/19

Vicente López, 03 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000131/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 58 dispuesto por Decreto N° 1294/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 16", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 871.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma LU-MEN CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos un millón setecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.749.586,45), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SANITARIOS EN PLANTA BAJA EN LA ESCUELA PRIMARIA N° 16", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 871.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos un millón setecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.749.586,45), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 11678 obrante a fs. 62.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana), de Educación y Empleo y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Botello- Alvarez

Decreto N° 1956/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de mayo de 2019

Ampliando el plazo de ejecución de la obra "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodríguez Ortega" adjudicada a AMG Obras Civiles sa en 2 (dos) meses.-

Decreto N° 1961/19

Vicente López, 07 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000644/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 45 dispuesto por Decreto N° 865/19 por la "ADQUISICION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 388.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE al Sr. MIR MAURO MATIAS por un monto total de Pesos un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos veintiséis con treinta y dos centavos (\$ 1.894.526,32), la "ADQUISICION DE MONITOR MULTIPARAMETRICO con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 388.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón ochocientos noventa y cuatro mil quinientos veintiseis con treinta y dos centavos (\$ 1.894.526,32), se encuentra registrada en las Solicitud de Gastos Nro. 1-1121 y 1-3077 obrantes a fs. 17 y 385 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones

Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1962/19

Vicente López, 07 de mayo de 2019

CORRESPONDE EXPEDIENTE No 4119-001833/19.-

Visto

la necesidad de realizar trabajos de refacción y remodelación urgentes, en la Maternidad Santa Rosa dependiente de la Secretaría de Salud tales como la puesta en valor de los cuatro quirófanos, de las dos salas de recuperación (materna y neonatal), área de lavado y vestuarios y creación de un quirófano de emergencias, y

Considerando

QUE, tal como se desprende del Informe Técnico a fs. 84; recientemente han sufrido considerables daños los techos de los quirófanos, ocasionados en gran parte por filtraciones de humedad y fisuras producidas por las fuertes tormentas acaecidas en los últimos meses.

QUE, dichas deficiencias estructurales incrementan el riesgo de infecciones intraoperatorias y/o intrahospitalarias, con la posibilidad de producirse mortalidad materna y/b neonatal, agravadas por el comienzo de la época invernal venidera con todas las enfermedades respiratorias asociadas a dicha estación, la cual dificultaría la derivación de los pacientes.-

QUE, dada la situación descripta, es que deben realizarse los trabajos en forma inmediata para asegurar así el normal funcionamiento de un área quirúrgica cerrada que es de vital importancia para la institución.

QUE, a fs. 80/81 obra la Solicitud de Gastos N° 1-3189, prestando así conformidad a la contratación haciendo uso del art 132 inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -.

POR ELLO, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDÍQUESE a la firma MEJORES HOSPITALES S.A. - CUIT N° 30- 64735407-2- Proveedor N°: 969; de conformidad con lo dispuesto en el art.132 inc. e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la realización de los trabajos de puesta en valor de los quirófanos en la Maternidad Santa Rosa dependiente de la Secretaría de Salud, por un importe total de Pesos veintiún millones ochocientos mil (\$2 1.800.000.-)

ARTICULO 2°: ABÓNESE a la firma MEJORES HOSPITALES S.A. - CUIT N° 30-6473 5407- 2- Proveedor N°: 969; Pesos veintiún millones ochocientos mil. (\$21.800.000.-), conforme Solicitud de Gastos N° 1-3189, obrante a fojas 80/81-Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Refrenden el presente las Secretarías de Salud, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Tomen conocimiento la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Tesorería), y la Subsecretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Tejo- Botello- Alvarez

Decreto N° 1963/19

Vicente López, 07 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001243/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 55 dispuesto por Decreto N° 1135/19 por la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CONSULTORIOS EXTERNOS con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la

Secretaria de Salud", y

Considerando

: Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 390.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma A.J EQUIPAMIENTOS S.R.L. por un monto total de Pesos un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta (\$1 .836.640,00), la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA CONSULTORIOS EXTERNOS con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 390.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta (\$1 .836.640,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1913 obrante a fs. 63/78.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 1964/19

Vicente López, 07 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-007462/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 33 dispuesto por Decreto N° 870/19 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE GESTION ESTATAL EN EL MARCO DEL ACTA ACUERDO DEL DECRETO PROVINCIAL N° 2077/16", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 957.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE RACIONES DE DESAYUNO O MERIENDA Y ALMUERZO CORRESPONDIENTES AL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR (SAE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE GESTION ESTATAL EN EL MARCO DEL ACTA ACUERDO DEL DECRETO PROVINCIAL N° 2077/16", en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales, a la Nota Aclaratoria y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 957.

BLUE CATERING S.A.	\$ 5.111.820,00
TEYLEM S.A.	<u>\$ 33.339.862,58</u>
	\$ 38.451.682,58

ARTICULO 2°: La suma de pesos treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta y dos con cincuenta y ocho centavos (\$38.451.682,58), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-345, 1-2797 y 1-2798 obrantes a fs. 6, 945 y 947.

ARTICULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de

cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 10% (diez por ciento) del importe total de las mismas, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Educacion y Empleo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Direccion Gral. de Contaduria, Direccion de Tesoreria y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Educacion y Empleo.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Viñales- Alvarez

Decreto N° 1965/19

Vicente López, 07 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE NO 4119-000038/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 16 dispuesto por Decreto NO 446/19 para la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comision Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 352.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDiCASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos nueve millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos (\$9.666.800,00), la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo I y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 352.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos nueve millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos (\$9.666.800,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-115 obrante a fs. 19.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesoreria, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Direccion Gral. de Contaduria, Direccion de Compras y Licitaciones y Direccion de Tesoreria) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1968/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de mayo de 2019

Incorporando al artículo 1° del Decreto N° 3623/00, a la Directora de Habitat, Dra. María Victoria CAmpi, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social.-

Decreto N° 1969/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de mayo de 2019

Disponiendo la ampliación de los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, a través del Decreto N° 5263/2018 y sus modificatorios.-

Decreto N° 1970/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de mayo de 2019

Aprobando el empalme de precios correspondiente a la obra denominada "Ejecución y Reparación de Infraestructura en Pasillos de distintos Barrios de La Loma, Zona 2- Convenio Nación", contratada con la empresa P.F.Compañía Constructora sa., a partir del mes de noviembre de 2017.-

Decreto N° 1971/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 07 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Ejecución de Circuito BMX en el Paseo Costero", contratada con la empresa Racing Experience sa a partir del mes de mayo de 2018 inclusive.-

Decreto N° 1972/19

Vicente López, 08 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000036/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 19 dispuesto por Decreto N° 442/19 por el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 327.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDÍCASE a la firma CORPAL S.R.L. por un monto total de Pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000,00), el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo 1 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 327.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$4.950.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-114 obrante a fs. 17.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la orden de compra, en concepto de garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Una vez firmado el presente Decreto, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos deberá proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1975/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 08 de mayo de 2019

Justificando el gasto originado por la Dirección General de Habitat, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de la contratación del servicio prestado por la Asociación Civil Insitu, Grupo de Trabajo, respecto a la organización de consorcios en los Barrios 7 de mayo, Gándara y Las Flores del Partido, durante los meses de enero a marzo.-

Decreto N° 1978/19

Vicente López, 10 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000956/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE LAS PLAZAS JOSE INGENIEROS, SARMIENTO Y GUEMES", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3440 y 1- 3659 obrantes a fs. 72 y 76 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 59 a fin de efectuar la obra "TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE LAS PLAZAS JOSE INGENIEROS, SARMIENTO Y GUEMES", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 5/43.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos trece millones quinientos cuarenta mil setecientos (\$13.540.700,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos trece mil quinientos cuarenta (\$13.540,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7 de junio de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1979/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de mayo de 2019

Disponiendo la ampliación de los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a través del Decreto N° 5252/18. Modificando el artículo 2° del Decreto mencionado, asignando la suma de \$48.000 a la mencionada secretaria.-

Decreto N° 1980/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de mayo de 2019

Aprobando y Convalidando las desafectaciones Año 2017, realizadas durante el ejercicio 2018 por \$ 720.967,44, obrante en el expediente N° 2979/18.-

Decreto N° 1981/19

Vicente López, 13 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000830/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 52 dispuesto por Decreto N° 1106/19, para la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 202/3 se han presentado dos oferentes.
Que uno de los oferentes fue rechazado en el mismo acto por no presentar garantía de mantenimiento de oferta y el otro intimado a presentar documentación faltante, que vencido el plazo otorgado para su cumplimiento no la presentó.
Que por ello, a fs. 209/210 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a licitación.
Que en consecuencia, a fs. 211 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja declarar desierta la presente licitación y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DECLARASE DESIERTA la Licitación Privada N° 52, oportunamente dispuesta por Decreto N° 1106/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 52 a fin de efectuar la "PROVISION DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 3/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos treinta mil (\$1.230.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil doscientos treinta (\$1.230,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 23/05/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servidos Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 1986/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada pública "Ejecución de Oficinas y Áreas de Servicio ubicaas en la calle Acassuso N° 1750, Olivos" contratada con la empresa Constructora Solana sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de septiembre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 1991/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción de 48 Viviendas en dos localizaciones de Vicente López Convenio Nación- Alcance 1-7 de Mayo" contratada con la empresa Cunumi sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de agosto de 2018 inclusive.-

Decreto N° 1992/19

Vicente López, 13 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001907/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS DESTINADOS AL ARMADO DE BOLSONES ALIMENTARIOS A SER ENTREGADOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y/O BAJOS RECURSOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL", y

Considerando

Que a fs. 13 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-2866.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 89 para la "ADQUISICION DE VIVERES SECOS DESTINADOS AL ARMADO DE BOLSONES ALIMENTARIOS A SER ENTREGADOS A PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y/O BAJOS RECURSOS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 22/30 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 31138.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones sesenta y siete mil sesenta (\$2.067.060,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil sesenta y siete (\$2.067,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 27/05/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1993/19

Vicente López, 13 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-002055/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LA EMISION DE LOS TRIBUTOS POR A.L. C.V.P. Y S.V. Y PATENTES DE AUTOMOTORES EN VERSION IMPRESA Y ELECTRONICA", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3219 y 1-3312 obrantes a fs. 23/24 y 26 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 58 a fin de efectuar la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS VINCULADOS A LA EMISION DE LOS TRIBUTOS POR A. L. C. V. P. Y S. V. Y PATENTES DE AUTOMOTORES EN VERSION IMPRESA Y ELECTRONICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 7/19, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 28/35 y al Anexo III de fs. 36.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos cinco millones setecientos treinta y tres mil (\$5.733.000,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cinco mil setecientos treinta y tres (\$5.733,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 31 de mayo de 2019, a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Ingresos Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 1994/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 13 de mayo de 2019

Adhesión a la política salarial y a los incrementos de haberes establecidos por la Provincia de Buenos Aires para el personal docente a partir del 01 de marzo de 2019.-

Decreto N° 2069/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 14 de mayo de 2019

Ampliando el plazo contractual correspondiente al Alcance 2 de la obra "Infraestructura Barrio Las Flores Etapa 2- Convenio Nación" por 45 (cuarenta y cinco) días desde el vencimiento.-

Decreto N° 2070/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 14 de mayo de 2019

Dejando sin efecto la adjudicación a la Empresa Arquingham srl dispuesta por Decreto N° 4287/18 de la obra "Ejecución de Escalera Interna en el Centro de la Niñez", Licitación Pública N° 79/18.-

Decreto N° 2072/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 14 de mayo de 2019

Justificando el gasto por la Subsecretaria de Fortalecimiento Comunitario, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, en virtud de la adquisición de alimentos no perecederos a Districom Argentina, Distribuidora Mayorista de Alimentos de Luciano A. Libertini, destinado al armado de bolsones a distribuir en los barrios y sectores más vulnerables del municipio durante los meses de enero a marzo de 2019.-

Decreto N° 2073/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000114/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 42 dispuesto por Decreto N° 1307/19 para la "EJECUCION DE PLAZA EN VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 544.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos seis millones doscientos noventa mil setecientos uno con cincuenta y nueve centavos (\$6.290.701,59), la "EJECUCION DE PLAZA EN VIAL COSTERO Y CALLE LAPRIDA", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Tecnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicacion obrante a fs. 544.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos seis millones doscientos noventa mil setecientos uno con cincuenta y nueve centavos (\$6.290.701,59), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1829 obrante a fs. 48.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y archívese.

Fdo: Macri- Botello-Alvarez

Decreto N° 2074/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

Visto

el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Vicente López y la Provincia de Buenos Aires a través del cual se acuerda la adhesión de esta Comuna a la implementación de la Red Pública de Salud AMBA en el primer nivel de atención; y

Considerando

Que dicho plan tiene como finalidad organizar y desarrollar actividades y servicios para mejorar la salud de la población en el primer nivel de atención (a través de las Unidades de Atención Primaria - UAPS-), entre ellos los procesos de promoción, prevención y atención sanitaria, y las estrategias de abordaje de los determinantes sociales de la salud mediante una metodología de gestión participativa que incluye a la comunidad; conformando una red de cuidados progresivos integrales por niveles de complejidad, con estándares compartidos en toda la red, para lograr mayor disponibilidad, acceso, aceptabilidad, calidad y participación social;

Que en razón del mismo, se considera pertinente la implementación de un adicional específico para el personal de Planta Permanente de la Ordenanza 34394; que se desempeñe en el marco de dicho Programa; con tareas de Enfermeros Auxiliares, Enfermeros Profesionales y Licenciados en Enfermería;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Crease a partir del 01 de Mayo de 2019 la "Bonificación Enfermeros UAPS", de carácter remunerativo, por un haber bruto mensual de \$ 5.545,06, destinada a todos aquellos agentes de planta permanente de la Ordenanza 34394 que cumplan tareas de Enfermeros Auxiliares, Enfermeros Profesionales y Licenciados en Enfermería en las Unidades de Atención Primaria de esta Comuna y que se desempeñen en el marco de la Red Pública de Salud AMBA en el primer nivel de atención.-

ARTICULO 2°.- Refrende el presente Decreto el Sr. Secretario de Recursos Humanos. -

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaría de Recursos Humanos- Dirección de Empleos- Dirección de Compensaciones y Beneficios. -

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase y hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Szlapak

Decreto N° 2075/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

Visto

la Ordenanza 34394 (Regimen de Empleo Público para el Personal Municipal); y

Considerando

Que el artículo 95° de la Ordenanza 34394 (Regimen de Empleo Público para el Personal Municipal) autoriza a la Administración Municipal a contratar personal transitorio por un plazo determinado, cuando razones de servido así lo requieran para la ejecución de tareas que eventualmente no puedan ser realizadas por personal permanente de la Administración;

Que se considera necesaria la creación de nuevas categorías para la designación y encasillamiento de personal mensualizado

en dicho marco;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Créanse a partir del 01 de mayo de 2019, las categorías salariales de "Personal Mensualizado - Ordenanza 34394" que se consignan a continuación, fijándose para cada una de ellas el haber bruto mensual que en cada caso se consigna:

CATEGORIA	CARGA HORARIA	HABER BRUTO MENSUAL	FUNCION
SALUD AUXILIAR UAPS	38,5	\$ 21.304,36	AUX. ENFERMERIA
SALUD TÉCNICO UAPS	38,5	\$ 22.427,02	ENFERM.PROFESIONAL
SALUD PROFESIONAL UAPS	38,5	\$ 26.911,50	LIC.EN ENFERMERIA

ARTICULO 2°.- Refrende el presente Decreto el Sr. Secretario de Recursos Humanos. -

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaria de Recursos Humanos - Dirección de Empleos - Dirección de Compensaciones y Beneficios. -

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase y hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Szlapak

Decreto N° 2076/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

Visto

la Ordenanza Nro. 25300; la Ley Provincial 10471 y modificatorias; y

Considerando

Que por Ordenanza Nro. 25300 oportunamente esta Comuna adhirió al Regimen para la Carrera Profesional Hospitalaria previsto por Ley Provincial Nro. 10471 y sus modificatorias;

Que el artículo 49° de la referida Ley prevé la contratación de "Personal transitorio", para desempeñarse en tareas temporarias de emergencia o estacionales, que no pueden ser realizadas por personal permanente;

Que se considera necesaria la creación de una nueva categoría para la designación y encasillamiento de personal temporario en dicho marco reglamentario;

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°.- Créase a partir del 01 de mayo de 2019 la categoría salarial denominada "Profesional UAPS", con una carga horaria semanal de 24 horas, con carácter de "Personal Transitorio - Carrera Profesional Hospitalaria Ley 10471", a la cual le será asignado un haber bruto mensual equivalente a 4 (cuatro) guardias de días hábiles.-

ARTICULO 2°.- Refrende el presente Decreto el Sr. Secretario de Recursos Humanos. -

ARTICULO 3°.- Tome conocimiento la Secretaria de Recursos Humanos - Dirección de Empleos - Dirección de Compensaciones y Beneficios. -

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase y hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Szlapak

Decreto N° 2084/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006147/2018

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 134 dispuesto por Decreto N° 615/19 por la "ADQUISICION DE DROGAS DE FARMACIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y Dirección General de Atención Primaria, dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 961.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE DROGAS DE FARMACIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y Dirección General de Atención Primaria, dependientes de la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 961.

ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA S.R.L.	\$ 538.612,55
DROGUERIA LUMA S.A.	\$ 576.686,80
CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.	<u>\$ 1.059.790,40</u>
	\$ 2.175.089,75

ARTICULO 2°: La suma de pesos dos millones ciento setenta y cinco mil ochenta y nueve con setenta y cinco centavos (\$217508975) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-25 y 1-3136 obrantes a fs. 382/5 y 952/3 respectivamente.

ARTICULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarías de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen ponocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2085/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000844/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 38 dispuesto por Decreto N° 1132/19 por la "ADQUISICION DE 27 CENTROS LOCALES DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES, 36 LENTES DE ALTA DEFINICION PARA CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS, para ser utilizados por la Secretaría de Seguridad en la detección de vehículos con pedido de captura o en situación de merodeo para Proyecto Avenidas y Límites del Partido", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 355.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE 27 CENTROS LOCALES DE PROCESAMIENTO DE IMAGENES, 36 LENTES DE ALTA DEFINICION PARA CAMARAS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS, para ser utilizados por la Secretaría de Seguridad en la detección de vehículos con pedido de captura o en situación de merodeo para Proyecto Avenidas y Límites del Partido", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 355.

EXANET S.A.	\$ 1.880.391,60
DINALIGHT S.R.L.	<u>\$ 12.672.528,57</u>
	<u>\$ 14.552.920,17</u>

ARTICULO 2°: La suma de pesos catorce millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veinte con diecisiete centavos (\$14.552.920,17), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nro. 1-1381 y 1-3257 obrantes a fs. 22 y 351 respectivamente.

ARTICULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme

lo establece el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en concepto de anticipo financiero, por el 35% (treinta y cinco por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 30 del mismo Pliego.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Seguridad.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2086/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 15 de mayo de 2019

Adjudicando a la firma Boldt Impresores s.a. la "Contratación del Servicio de Emisión de la facturación de las cuotas 1 + anual y 2 de Patentes de Rodados (Moto Vehículo) en versión impresa y electrónica", en el llamado a Licitación Privada N° 63.-

Decreto N° 2087/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000829/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 45 dispuesto por Decreto N° 1298/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR ENTORNO PUENTE SAAVEDRA", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1310.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma KIDE CONSTRUCCIONES S.R.L., por un monto total de Pesos ocho millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte con diecinueve centavos (\$8.996.420,19), la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR ENTORNO PUENTE SAAVEDRA", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1310.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos ocho millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte con diecinueve centavos (\$8.996.420,19), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2309 obrante a fs. 50.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2088/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000483/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 56 dispuesto por Decreto N° 1136/19 por la "CONTRATACION

DE RENOVACION DE SOPORTE Y ACTUALIZACION LICENCIAMIENTO PLATAFORMA VIRTUALIZACION CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", y

Considerando

La aconsejada por la Comision Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 404.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma SOFTLINE INTERNATIONAL S.A. por un monto total de Pesos un millón quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y ocha centavos (\$1.518.440,68), la "CONTRATACION DE RENOVACION DE SOPORTE Y ACTUALIZACION LICENCIAMIENTO PLATAFORMA VIRTUALIZACION CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA V TECNOLOGIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE MODERNIZACION Y GOBIERNO DIGITAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales, al Anexo II y a la planilla de detalle de preadjudicacion obrante a fs. 404.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millon quinientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y ocho centavos (\$1.518.440,68), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nra. 1-731 y 1-3446 obrantes a fs. 14 y 401 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Direccion de Tesorería, en concepto de garantia de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Articulo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Modernización y Gobierno Digital y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Modernización y Gobierno Digital.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hagase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Rubio- Alvarez

Decreto N° 2089/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000814/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 46 dispuesto por Decreto N° 866/19 por la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS con destino a la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 690.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS con destino a la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 690.

YLUM S.A.	\$ 170.440,00
JARC FRANCISCO	\$ 167.522,44
ELECTROPELBA S.A.	\$ 19.448,68
ELECTRICIDAD AREV S.R.L.	<u>\$ 442.975,32</u>
	\$ 800.386,44

ARTICULO 2°: La suma de pesos ochocientos mil trescientos ochenta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$800.386,44) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1305 y 1-3208 obrantes a fs. 29/35 y 676/9 respectivamente.

ARTICULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería en concepto de garantia de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una conforme lo establece el articulo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2090/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000578/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 36 dispuesto por Decreto N° 1107/19 para la contratación de la obra "MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PUBLICO, RALEO DE ARBOLES, ZONAS I, II y III", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 935.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma T E ILUMINA S.A., por un monto total de Pesos doce millones novecientos mil (\$12.900.000,00), conforme el siguiente detalle, la contratación de la obra "MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO PUBLICO, RALEO DE ARBOLES, ZONAS I, II y III", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 935

UNIDAD EQUIVALENTE (UE) ZONA 1	\$ 6.872,32
UNIDAD EQUIVALENTE (UE) ZONA 2	\$ 4.295,20
UNIDAD EQUIVALENTE (UE) ZONA 3	\$ 3.304,00

ARTICULO 2°: La suma de Pesos doce millones novecientos mil (\$12.900.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-993 obrante a fs. 25.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 10.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2091/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-001141/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 47 dispuesto por Decreto N° 1502/19 para la obra "SANEAMIENTO HIDRAULICO EN EL SECTOR DE PEDRO GOYENA Y CARLOS GARDEL", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 762.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑIA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos ocho millones cuatrocientos noventa mil ciento siete con cuarenta y un centavos (\$8.490.107,41), el "SANEAMIENTO HIDRAULICO EN EL SECTOR DE PEDRO GOYENA Y CARLOS GARDEL", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 762.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos ocho millones cuatrocientos noventa mil ciento siete con cuarenta y un centavos (\$8.490.107,41), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2231 obrante a fs. 51.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2092/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002209/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", y

Considerando

Que a fs. 14 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3531.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 92 para la "MODIFICACION DEL BASTIDOR Y ADQUISICION DE LA TELA DE PANTALLA con destino al Centro Cultural Munro", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/12, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 19/26 y al Anexo II de fs. 27.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón trescientas cincuenta y nueve mil ciento catorce con cuarenta centavos (\$1.359.114,40) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo

Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil trescientos cincuenta y nueve (\$1.359,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 4/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Cultura y Turismo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 002193/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE ELEMENTOS PARA DEMARCACION HORIZONTAL", y

Considerando

Que a fs. 20 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3638.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 90 para la "PROVISION DE ELEMENTOS PARA DEMARCACION HORIZONTAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 25/32.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón novecientos setenta mil ochocientos treinta y siete (\$1.970.837,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, hacéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil novecientos setenta (\$1.970,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 03/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000565/2019

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 43 dispuesto por Decreto N° 1303/19 para la "ORGANIZACION CONSORCIAL - COMPLEJOS HABITACIONALES EN BARRIOS DE EMERGENCIA - SEGUNDA ETAPA", se ha presentado un único oferente, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 117/8,y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 124.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma ASOCIACION CIVIL INSITU, GRUPO DE TRABAJO POR EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT por un monto total de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), la "ORGANIZACION CONSORCIAL- COMPLEJOS HABITACIONALES EN BARRIOS DE EMERGENCIA - SEGUNDA ETAPA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 124.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-1 025 obrante a fs. 20.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Martinez- Alvarez

Decreto N° 2095/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-006236/2018

Visto

el presente Expediente mediante el cual se tramitara el segundo llamado a Licitación Privada N° 144 oportunamente dispuesto por Decreto N° 518/19 para la PROVISION DE MOTOCICLETAS PARA EL CUERPO DE INSPECTORES DE TRANSITO, y

Considerando

QUE conforme Acta de Apertura obrante a fs. 10/103 no se ha presentado ningún oferente.
QUE a fs. 105 la Secretaria de Tránsito, Transporte Publico y Seguridad Vial sugiere dejar sin efecto la presente licitación.
QUE en consecuencia, la Comisión de Estudios de Propuestas a fs. 106, aconseja declarar desierto el presente llamado y dejar sin efecto la Licitación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTICULO 1°.-** DECLARESE DESIERTO el segundo llamado a Licitación Privada N° 144 para la PROVISION DE MOTOCICLETAS PARA EL CUERPO DE INSPECTORES DE TRANSITO y DEJASE SIN EFECTO la misma, por razones de mención exordial.
ARTICULO 2°.- Por la Secretaria de Hacienda y Finanzas (Direccion General de Contaduria), procedase a anular las Solicitudes de Gastos Nros. 1- 192 y 1-403 obrantes a fs. 81 y 83 respectivamente.
ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las Secretarias de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Antiñolo- Alvarez

Decreto N° 2096/19

Vicente López, 15 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000567/2019

Visto

que en el segundo llamado a Licitacion Privada N° 35 dispuesto por Decreto N° 1410/19 para el "SERVICIO DE HEMODIALISIS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", se ha presentado un único oferente. conforme Acta de Apertura obrante a fs. 113/4, y

Considerando

La aconsejado por la Comision Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 154.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

- ARTICULO 1°:** ADJUDICASE a la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A. por un monto total de Pesos un millon treinta y cinco mil (\$ 1.035.000,00), el "SERVICIO DE HEMODIALISIS, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Anexo I, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 154.
ARTICULO 2°: La suma de pesos un millon treinta y cinco mil (\$ 1.035.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-1011 obrante a fs 18.
ARTICULO 3°: La firma adjudicataria debera presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantia de cumplimiento de contrato, poliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.
ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Direccion de

Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2099/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 15 de mayo de 2019

Justificando el gasto efectuado por el Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de residuos patogénicos para el ejercicio 2019, con destino a diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud, efectuado por la firma Soma sa durante el mes de febrero de 2019.-

Decreto N° 2100/19

Vicente López, 16 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119-000494/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 40 dispuesto por Decreto N° 1260/19 para la "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA URBANA Y ACCESORIOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 363.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma EXANET S.A. por un monto total de Pesos dos millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$ 2.256.871,50), la "ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA URBANA Y ACCESORIOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación de fs. 363.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos dos millones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$ 2.256.871,50), se encuentra registrada en la Solicitud de Gasto Nro. 1-1546 obrante a fs. 21.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Legal y Técnica, de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana) y de Seguridad.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Vittorini- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2137/19

Vicente López, 20 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000882/2019

Visto

El llamado a Licitación Pública N° 43 dispuesto por Decreto N° 1300/19 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SALAS DE PARTO EN LA MATERNIDAD SANTA ROSA", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 816/817 se presentaron dos oferentes, siendo uno de ellos intimado a presentar documentación faltante.

Que a fs. 818 la firma intimada presenta nota manifestando no presentar la documentación faltante debido a que encontraron un error involuntario en su cotización.

Que a fs. 820/822 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos agrega la Nota Aclaratoria N° 1 y a fs. 824 solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 827 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-3921 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado a Licitación.

Que en consecuencia, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 829, aconseja desestimar la única oferta válida presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMESE la única oferta válida presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N° 43, oportunamente dispuesto por Decreto N° 1300/19, en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 43 para la contratación de la obra "PUESTA EN VALOR DE SALAS DE PARTO EN LA MATERNIDAD SANTA ROSA", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/63 y a la Nota Aclaratoria N° 1 de fs. 820/822.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos siete millones seiscientos cincuenta mil (\$7.650.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos siete mil seiscientos cincuenta (\$7.650,00).

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/06/ 19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2138/19

Vicente López, 21 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001069/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 60 dispuesto por Decreto N° 1305/19 para el "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS PUNTOS DEL PARTIDO (BDL)", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 585.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma ILUBAIRES S.A. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$1.452.274,57), el "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSOS PUNTOS DEL PARTIDO (BDL)", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 585.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos (\$1.452.274,57), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1942, 1-1941, 1-3373 y 1-3451 obrantes a fs. 29, 31, 578 y 582 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento

de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) de importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 8.4 del Pliego de Especificaciones Legales Especiales

ARTÍCULO 4º: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7º: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2170/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006771/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 17 dispuesto por Decreto Nro. 1249/19 para la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 275/6, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 289.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE a la firma NOVAR - PLAST S.R.L., por un monto total de Pesos un millón novecientos cuarenta mil (\$1.940.000,00), la "PROVISION DE BOLSAS PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 289.

ARTÍCULO 2º: La suma de Pesos un millón novecientos cuarenta mil (\$1.940.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-64 y 1-3593, obrantes a fs. 23 y 285 respectivamente.

ARTÍCULO 3º: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2171/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005377/2018

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Pública N° 2 dispuesto por Decretos Nros. 859/19 y 1128/19 para la "ADQUISICION DE NUTRITERAPICOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1765.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE NUTRITERAPICOS con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1765.

NUTRISERVICE S.R.L.	\$ 481.094,00
ELECTRON PLAST S.A.	\$ 723.120,00
ARGIMED S.R.L.	\$ 1.403.600,00
FRESENIUS KABI S.A.	<u>\$ 1.079.490,66</u>
	\$ 3.687.304,66

ARTICULO 2°: La suma de pesos tres millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 3.687.304,66) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-27 y 1-3428 obrantes a fs. 113/7 y 1759/60 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: Las firmas adjudicatarias deberán presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total adjudicado a cada una, conforme lo establece el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2172/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000641/2019

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 40 dispuesto por Decreto N° 1299/19 para la "ADQUISICION DE RECTOSCOPIO BIPOLAR con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", se ha presentado un único oferente, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 139/140, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 172.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma CICAS S.R.L. por un monto total de Pesos un millón trescientos veintidós mil (\$ 1.322.000,00), la "ADQUISICION DE RECTOSCOPIO BIPOLAR con destino al Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 172.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón trescientos veintidós mil (\$ 1.322.000,00), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos N° 1-1124 y 1- 3584 obrantes a fs. 15 y 169 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de adjudicación, el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma, conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-000630/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 46 dispuesto por Decreto N°1420/19 para la obra "EJECUCION DE BICISENDA Y PUESTA EN VALOR DE BOULEVARD SOLIS ENTRE LA CALLE MALAVER Y ARENALES", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1137.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA SA por un monto total de Pesos veintiocho millones cuatrocientos noventa mil ochenta y siete con veintiún centavos (\$28.490.087,21), la "EJECUCION DE BICISENDA Y PUESTA EN VALOR DE BOULEVARD SOLIS ENTRE LA CALLE MALAVER Y ARENALES", en un todo de acuerdo al Pliego de Clausulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1137.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos veintiocho millones cuatrocientos noventa mil ochenta y siete con veintiún centavos (\$28.490.087,21), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2339 obrante a fs. 61.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) de importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procedase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-005360/2018

Visto

que en el segundo llamado a Licitación Privada N° 53 dispuesto por Decreto Nro. 1138/19 para la "ADQUISICION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaria de Salud" se ha presentado un único oferente, conforme Acta de apertura obrante a fs. 5836/7, y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 5882.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma MAX PHARMA S.R.L., por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$1.485.279,50), la "ADQUISICION DE ESPECIALIDADES MEDICINALES con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores, dependientes de la Secretaria de Salud", en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art.156 inc. 5 de la L.O.M., al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 5882.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$1.485.279,50), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-284 y 1-3212, obrantes a fs. 4333/4378 y 5860 respectivamente.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la adjudicación, conforme lo establece el artículo 18 de; Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretarios de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2175/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006880/2018

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 37 dispuesto por Decreto N° 721/19 por la "PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 365.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma PATAGONYKJA GROUP S.A. por un monto total de Pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro (\$1.277.684,00), la "PROVISION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 365.

ARTICULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro (\$1.277.684,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-104 obrante a fs. 17.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2176/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001117/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 61 dispuesto por Decreto N° 1301/19 para la contratación de la obra "NUEVO CANIL EN PLAZA HECTOR TOTO GONZALEZ", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 398.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma ZZ CONSTRUCCIONES S.R.L. por un monto total de Pesos un millón trescientos veinte mil

seiscientos treinta (\$1.320.630,00), la contratación de la obra "NUEVO CANIL EN PLAZA HECTOR TOTO GONZALEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 398.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón trescientos veinte mil seiscientos treinta (\$1.320.630,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1- 1866 obrante a fs. 44.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) de importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello-Alvarez

Decreto N° 2177/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001830/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACION DE CERCO PERIMETRAL EN LA RESERVA ECOLOGICA DE VICENTE LOPEZ", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-3353 obrante a fs. 40, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 95 para la contratación de la obra "REPARACION DE CERCO PERIMETRAL EN LA RESERVA ECOLOGICA DE VICENTE LOPEZ" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 42/73.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$956.187,49) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos novecientos cincuenta y seis (\$956,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 5/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2178/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001713/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2754 y 1-2755 obrantes a fs. 17 y 19 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 61 a fin de efectuar el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS UBICADOS EN LA VIA PUBLICA", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y uno (\$2.988.531,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil novecientos ochenta y ocho (\$2.988,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18 de junio de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2179/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 22 de mayo de 2019

Rectifica el artículo 2° del Decreto N° 1962/19: Abónese a la firma Mejores Hospitales sa la suma de pesos diez millones ovecientos mil (\$ 10.900.000.-) - equivalente al 50% del monto del contrato- en concepto de anticipo financiero, contra presentación de póliza de caución y factura correspondiente. Asimismo deberá presentar en la Dirección General de Obra Municipales en concepto de integración de garantía por cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% del importe total de la obra.-

Decreto N° 2180/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001712/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2750 y 1-2751 obrantes a fs. 19 y 21 respectivamente

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 63 a fin de efectuar la "EJECUCION DE TAREAS DE MOVIMIENTO Y CARGA DE RESIDUOS EN CAMIONES Y BATEAS MUNICIPALES EN EL PREDIO DE LA DIRECCION DE HIGIENE URBANA PARA SU POSTERIOR TRASLADO AL CEAMSE PARA SU DISPOSICION FINAL", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/15 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 26/33.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho (\$6.498.988,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos seis mil cuatrocientos noventa y ocho

(\$6.498,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 19 de junio de 2019, a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2181/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 000397/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PUESTA EN VALOR DEL JARDIN DE INFANTES N° 8 dependiente de la Secretaria de Educación y Empleo", y

Considerando

Que a fs. 8/9 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-596.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 96 para la "PUESTA EN VALOR DEL JARDIN DE INFANTES N° 8 dependiente de la Secretaria de Educación y Empleo", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 31/80 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 82/89.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos ochenta y siete mil (\$1.287.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo

Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos ochenta y siete (\$1.287,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 6/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Educación y Empleo.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2182/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001583/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A BARRIOS VULNERABLES EN SITUACION DE EMERGENCIA dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-3711 obrante a fs. 16, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 93 para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A BARRIOS VULNERABLES EN SITUACION DE EMERGENCIA dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 6/12, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 18/25 y al Anexo 1 de fs. 26.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos diecinueve

(\$2.469.819,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$2.470,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 4/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Desarrollo Social.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2183/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001711/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE", y

Considerando

las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2752 y 1-2753 obrantes a fs. 17 y 19 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 60 a fin de efectuar el "SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DIA VERDE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 4/13 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 24/31.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de pesos cuatro millones ciento sesenta y dos mil novecientos cincuenta (\$4.162.950,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario Clarín.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cuatro mil ciento sesenta y dos (\$4.162,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 14 de julio de 2019, a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2184/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001810/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO UN SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

Las Solicitudes de Gastos Nros. 1-2856 y 1-3097 obrantes a fs. 23 y 28 respectivamente, producidas por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 94 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE LOCALIZACION AUTOMATICA DE MOVILES, DISPOSITIVOS FIJOS Y/O ALARMAS DOMICILIARIAS DEL MUNICIPIO DE VICENTE LOPEZ, INCLUYENDO UN SISTEMA INTEGRADO EN EL DESPACHO DE EMERGENCIAS 911, con destino a la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/21 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 30/37.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos (\$1.656.200,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil seiscientos cincuenta y seis (\$1.656,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 5/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2185/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001464/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "RECONVERSION DE ALUMBRADO PUBLICO DE VEREDA A TECNOLOGIA LED", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3170 y 1- 3171 obrantes a fs. 56 y 58 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 57 a fin de efectuar la obra "RECONVERSION DE ALUMBRADO PUBLICO DE VEREDA A TECNOLOGIA LED", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/51.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos ciento ochenta y cinco millones (\$185.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos cien mil (\$100.000,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 14 de junio de 2019 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVESE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2186/19

Vicente López, 22 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001434/2019

Visto

la necesidad de ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA PROGRAMA ALERTA TEMPRANA DE CORREDORES ESCOLARES, CENTROS COMERCIALES Y PUNTOS A DEFINIR, y

Considerando

que el producto está relacionado directamente con la moneda estadounidense.

Que atendiendo las fluctuaciones de tipo de cambio, por motivos de conveniencia administrativa y económica para el Municipio, se procedió como

excepción a solicitar cotizaciones en forma directa a siete (7) proveedores del rubro, conforme constancias obrantes a fs. 15/31.

Que se han obtenido dos cotizaciones conforme fs. 32/54 y Acta de Apertura de fs. 55/56.

Que a fs. 7 la Secretaria de Seguridad solicita adjudicar a la firma EXANET S.A.

Que el importe a adjudicar es de Dólares cuatrocientos ocho mil setecientos veintiséis con cinco centavos (U\$S 408.726,05) que fueron convertidos a un dólar de \$45,90, siendo un total de \$18.760.525,74 que serán oportunamente ajustados conforme la cotización del dólar al momento de la emisión del pago.

Que a fs. 77 y 83 vta, la Secretaria de Seguridad y la Dirección General de Contaduría respectivamente, prestan conformidad a proceder con la adjudicación haciendo uso del art. 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma EXANET S.A. por un monto de Pesos dieciocho millones setecientos sesenta mil quinientos veinticinco con setenta y cuatro centavos (\$18.760.525,74), la "ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA PROGRAMA ALERTA TEMPRANA DE CORREDORES ESCOLARES, CENTROS COMERCIALES Y PUNTOS A DEFINIR", haciendo uso del artículo 156 inc. 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Dicho importe a adjudicar fue convertido a pesos con una cotización de \$45,90, equivalente a Dólares cuatrocientos ocho mil setecientos veintiséis con cinco centavos (U\$5408.726,05), que serán oportunamente convertidos al valor dólar al momento de la emisión del pago.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos dieciocho millones setecientos sesenta mil quinientos veinticinco con setenta y cuatro centavos (\$18.760.525,74), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos N° 1-2311 obrante a fs.9.

ARTÍCULO 3°: Refrende el presente Decreto los Sres. Secretarios de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: Tomen conocimiento las Secretarías de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2190/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 22 de mayo de 2019

Justificando el gasto de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, en virtud de la adquisición de equipamiento tecnológico a Dot4, destinado a las oficinas de la misma.-

Decreto N° 2192/19

Vicente López, 23 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-0003/2019.-

Visto

Que por vía del Decreto N° 2028 de fecha 17 de mayo de 2018 se dispuso adjudicar el servicio de cobertura de Riesgos del Trabajo de la Municipalidad de Vicente López a la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (C.U.I.T. N° 30-68825409-0); y,

Considerando

Que dicha adjudicación tuvo vigencia por el periodo comprendido entre el 01/05/2018 y el 30/04/2019.

Que en virtud del inminente vencimiento del plazo de contratación, a través del Expediente de marras, la empresa aseguradora propuso para la renovación de la contratación un importe anual total (por doce meses más SAC) de Pesos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 65.464.284,60.-), sobre el cual corresponde destacar que se mantienen los valores de Costo Fijo por Trabajador (\$ 0,60.-) y el Costo Variable s/Masa Salarial (2,30%), pactados al momento de la contratación original.

Que, conforme lo informado a fs. 5 por la Subdirección Seguros, resulta conveniente instar la renovación del servicio, toda vez que la nueva oferta efectuada mantiene los valores de la contratación adjudicada.

Que en tal sentido, corresponde hacer uso de la opción de renovación de la contratación de marras, por el período comprendido entre el 01/05/2019 al 30/04/2020

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE LA RENOVACIÓN desde el 01/05/2019 al 30/04/2020 de la contratación convenida por vía del Decreto n° 2028/2018, adjudicándose el servicio de cobertura de Riesgos del Trabajo de la Municipalidad de Vicente López a la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (C.U.I.T. N° 30-68825409-0), en mérito a las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1, CONVALÍDASE todo lo actuado desde el 01/05/2019 hasta la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El costo total estimado de la contratación asciende a un importe anual total (por doce meses más SAC) de Pesos Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cuatro con Sesenta Centavos (\$ 65.464.284,60.-), sobre el cual corresponde destacar que se mantienen los valores de Costo Fijo por Trabajador (\$ 0,60.-) y el Costo Variable s/Masa Salarial (2,30%), pactados al momento de la contratación original. La Dirección General de Contaduría deberá proceder a la reserva mensual, según la masa salarial correspondiente e informada por la Secretaría de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el pago del servicio adjudicado será debitado de la JURISDICCIÓN 1110133000-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS - CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 01, PARTIDA 1.3.2.0, Fuente de Financiamiento 110, a regularizar en cada Secretaría y categoría programática que corresponda, según los informes mensuales producidos por la Secretaría de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDEN el presente Decreto los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 6°.- TOMEN CONOCIMIENTO la Secretaría de Hacienda y Finanzas (Direcciones Generales de Contaduría, Tesorería y de Compras y Licitaciones y la Subdirección Seguros) y la Secretaría de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente ARCHÍVESE.-

Fdo: Macri- Alvarez- Szlapak

Decreto N° 2195/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de mayo de 2019

Fijando nuevo vencimiento para el pago del 2° y 3° Trimestre del Canón por Publicidad y Propaganda, los que operarán los días 12 de julio y 11 de octubre, respectivamente.-

Decreto N° 2196/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de mayo de 2019

Aprobando la tabla tarifaria para Patentes de Motos para el ejercicio 2019, que fuera confeccionada conforme las pautas establecidas por la Legislación vigente.-

Decreto N° 2201/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 23 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Ejecución de Nuevo Geriátrico Municipal Rodriguez Ortega" adjudicada a la empresa AMG Obras Civiles sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de febrero de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2202/19

Vicente López, 24 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 006617/2018

Visto

El Llamado a Licitación Pública N° 44 dispuesto par Decreto N° 1296/19 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 916", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 272/273 se presentó un único oferente.

Que en virtud de ello, la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a fs. 277/278 solicita la realización de un segundo llamado a licitación,

Que la Dirección General de Contaduría a fs. 281 realizó la Solicitud de Gastos N° 1-3658 correspondiente a las publicaciones del segundo llamado.

Que en consecuencia, la Comisión Permanente de Estudio de Propuestas a fs. 283 aconseja desestimar la única oferta presentada y proceder a realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Pública N° 44, oportunamente dispuesto por Decreto N° 1296/19, en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Pública N° 44 para la contratación de la obra "REPARACIONES VARIAS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 916", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/40.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones setenta mit (\$2.070.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Ribera y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 5°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos dos mil setenta (\$2.070,00). Exceptuase del pago del pliego al proveedor participante en el primer llamado.

ARTICULO 6°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 7°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría), de Gobierno y Legal y Técnica (Subsecretaría de Participación Ciudadana), de Educación y Empleo y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 9°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.-

Fdo: Macri- Botello- Vittorini- Alvarez

Decreto N° 2203/19

Vicente López, 24 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001949/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la obra "REPARACIONES EN CONDUCTO PLUVIAL MALAVER", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-3902 obrante a fs. 49, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 98 para la contratación de la obra "REPARACIONES EN CONDUCTO PLUVIAL MALAVER" en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/44.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos diez mil (\$2.410.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil cuatrocientos diez (\$2.410,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2204/19

Vicente López, 24 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001462/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION Y COLOCACION DE VEGETACION PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-3908 obrante a fs. 21, producida por la Dirección General de Contaduría

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 97 para la "PROVISION Y COLOCACION DE VEGETACION PARA LA PLAZA LEANDRO N. ALEM", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil quinientos (\$1.500,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 11/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2205/19

Vicente López, 24 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N04119-001946/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON DESTINO A DIVERSAS

Considerando

Que a fs. 147, 149, 151, 153, 155, 157/8, 160, 162, 164, 166, 168, 170,172, 174, 176 obran las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3274, 1-3276, 1-3277, 1-2562, 1-3278, 1-3279, 1- 3280, 1-3281, 1-3282, 1-3283, 1-3284, 1-3285, 1-3324, 1-3487, 1-3488, respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMESE a Licitación Pública N° 62 a fin de efectuar la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON DESTINO A DIVERSAS SECRETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 209/217, al Anexo Técnico de fs. 181/207 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 218/225.

ARTICULO 2°.- Establecese en la suma de pesos siete millones quince mil setecientos sesenta y dos (\$7.015.762,00) el presupuesto oficial de la presente licitación.

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el Diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos siete mil dieciséis (\$ 7.016,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18 de junio de 2019, a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas, de Desarrollo Social, de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial, de Cultura y Turismo, de Fiscalización y Control, de Modernización y Gobierno Digital, de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, de Gobierno y Legal y Técnica, de Deportes, de Ingresos Públicos, de Educación y Empleo, de Salud, de Seguridad y el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2206/19

Vicente López, 24 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002444/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION DE CARTELES PARA SEÑALIZACION PERMISO ESTACIONAR LADO IZQUIERDO", y

Considerando

Que a fs. 19 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3866.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 99 para la "PROVISION DE CARTELES PARA SEÑALIZACION PERMISO ESTACIONAR LADO IZQUIERDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 5/17 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 21/28.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$2.577.480,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil quinientos setenta y siete (\$2.577,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 12/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archlvase.

Fdo: Macri- Alvarez

CORRESPONDE A EXPEDIENTE No 4119 - 001063/2019

Visto

El Llamado a Licitación Privada N° 62 dispuesto por Decreto N° 1306/19, para la "PROVISION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CUADRILLAS OPERATIVAS DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES", y

Considerando

Que conforme Acta de Apertura obrante a fs. 165/166 se ha presentado un único oferente.

Que a f's. 172/3 la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita la realización de un segundo llamado a Licitación.

Que en virtud de ello, a fs. 174 la Comisión Permanente de Estudios de Propuestas aconseja desestimar la única oferta presentada y realizar un segundo llamado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

ARTICULO 1°.- DESESTIMASE la única oferta presentada en el primer Llamado a Licitación Privada N° 62 oportunamente dispuesta por Decreto N° 1306/19 en merito a las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Procédase a efectuar un segundo llamado correspondiente a la Licitación Privada N° 62 a fin de efectuar la "PROVISION DE HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CUADRILLAS OPERATIVAS DE LA DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 9/15, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 30/37 y al Anexo I de fs. 38.

ARTICULO 3°.- Establécese en la suma de Pesos novecientos seis mil ciento noventa y cinco con cincuenta centavos (\$906.195,50) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos novecientos seis (\$906,00). Exceptuase del pago al oferente participante en el primer llamado.

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 7/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Refrenden el presente los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Direcciones de Compras y Licitaciones, Tesorería y Contaduría) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 8°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez- Botello

Decreto N° 2209/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de mayo de 2019

Disponiendo la baja y alta de los titulares a cargo de la Delegación Munro respecto a los Fondos Rotatorios asignados a la Secretaria de Gobierno y Legal y Técnica a través del Decreto N° 502/19 y su modificatorio. Modificando el artículo 2° del mismo.-

Decreto N° 2210/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción de 48 Viviendas en el Barrio Las Flores- Convenio Nación", adjudicada a la empresa Cunumi sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de agosto de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2211/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Construcción de 48 Viviendas en dos localizaciones de Vicente López- Alcance 2" contratada con la empresa Cunumi sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de agosto de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2212/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra pública denominada "Infraestructura Barrio Las Flores Etapa 2- Convenio Nación" adjudicada a la empresa P.F. Compañía Constructora sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de septiembre de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2213/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente al "Mantenimiento de luminarias del Partido- Zona 1" adjudicado oportunamente a la empresa Mantelectric icisa operada en los costos de los insumos del contrato al mes de julio de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2214/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 24 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Terminación y Obras Complementarias de 16 Viviendas en el Complejo de Constituyentes 489 Villa Martelli" contratada con la empresa Cunumi sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de abril de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2276/19

Vicente López, 27 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001798/2019

Visto

el presente expediente por el cual tramita la obra "DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN AV. MAIPU 2272", y

Considerando

Que la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3703 y 1- 3770 obrantes a fs. 45 y 47 respectivamente.

Es por ello que el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Licitación Pública N° 64 a fin de efectuar la obra "DEMOLICION DEL EDIFICIO SITO EN AV. MAIPU 2272", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/37.

ARTICULO 2°.- Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dieciocho millones (\$18.000.000,00).

ARTICULO 3°.- Publíquense avisos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Sucesos y por un (1) día en el diario El Cronista Comercial.

ARTICULO 4°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dieciocho mil (\$18.000,00).

ARTICULO 5°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 18 de junio de 2019 a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 6°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección General de Contaduría, Dirección de Tesorería y de Compras y Licitaciones) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente, ARCHIVASE.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2277/19

Vicente López, 27 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119-001162/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 57 dispuesto por Decreto N° 1295/19 por la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaria de Seguridad", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 652.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma DOT 4 S.A. por un monto total de Pesos setecientos diez mil ochenta (\$710.080,00), la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con destino al Centro de Monitoreo Urbano dependiente de la Secretaria de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 652.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos setecientos diez mil ochenta (\$710.080,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-1802 obrante a fs. 25.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma conforme lo dispuesto por el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Seguridad.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Espeleta- Alvarez

Decreto N° 2312/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-001071/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Privada N° 72 dispuesto por Decreto N° 1564/19 para la "PROVISION Y COLOCACION DE ALUMBRADO PUBLICO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 620.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma MANTELECTRIC I.C.I.S.A. por un monto total de Pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil doscientos sesenta y tres con noventa y tres centavos (\$1.423.263,93), la "PROVISION Y COLOCACION DE ALUMBRADO PUBLICO", en un todo de acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales, al Pliego de Especificaciones Técnicas

Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 620.

ARTÍCULO 2°: La suma de Pesos un millón cuatrocientos veintitrés mil doscientos sesenta y tres con noventa y tres centavos (\$1.423.263,93), se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-1910, 1-2055 y 1-3943 obrantes a fs. 30, 32 y 617 respectivamente.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 8.4 del Pliego y de Especificaciones Legales Especiales.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2313/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000880/2019

Visto

las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 49 dispuesto por Decreto N° 1415/19 para la contratación de la obra "EJECUCION DE BACHEO DE HORMIGON EN DIVERSOS SECTORES DEL PARTIDO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 1198.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE a la firma SACH S.A., por un monto total de Pesos nueve millones setecientos mil (\$9.700.000,00), la contratación de la obra "EJECUCION DE BACHEO DE HORMIGON EN DIVERSOS SECTORES DEL PARTIDO", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 1198.

ARTICULO 2°: La suma de Pesos nueve millones setecientos mil (\$9.700.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-2352 obrante a fs. 39.

ARTICULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) del importe total de la misma y en concepto de anticipo financiero por el 30% (treinta por ciento), conforme lo dispuesto por el Artículo 11.4 del Pliego de Cláusulas Legales Especiales.

ARTICULO 4°: Refrenden el presente Decreto los Señores Secretarios de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5°: Por intermedio de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos procédase a suscribir el pertinente contrato de adjudicación, debiéndose posteriormente proseguir el trámite para la confección de la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2314/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-006147/2018

Visto

que mediante Decreto N° 2084/19 se procedió a adjudicar el segundo llamado a Licitación Privada N° 134 dispuesto por Decreto N°615/19 por la "ADQUISICION DE DROGAS DE FARMACIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2019

del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y Dirección General de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud", y

Considerando

Que la Comisión Permanente de Estudios de 4 Propuestas a fs. 96, por una equivocación en la sumatoria de los items, aconseja erróneamente que el importe a adjudicar a la firma Ciudad Hospitalaria S.R.L. es de \$1.059.790,40 cuando corresponde \$45.274,00, como así también que el total adjudicado es de \$2.175.089,75 cuando el monto total correcto es \$1.160.574,15.

Que como consecuencia de ello, también se consignaron mal los importes mencionados anteriormente en el Decreto de Adjudicación N° 2084/19.

Que a fin de subsanar el error, la Comisión Permanente de Licitaciones para el Estudio de Propuestas se reúne y agrega a fs. 965 nueva Planilla con el Detalle de Preadjudicación aconsejado.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: RECTIFIQUESE el art. 1 del Decreto N° 2084/19 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ADJUDÍCASE a las firmas que a continuación se detallan y por los montos que en cada caso se indican, la "ADQUISICION DE DROGAS DE FARMACIA, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, Hospital y Maternidad Santa Rosa y Dirección General de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud" un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al Pliego de Bases y Condiciones Generales y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 965.

ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA S.R.L.	\$ 538.612,55
DROGUERIA LUMA S.A.	\$ 576.686,80
CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L.	<u>\$ 45.274,80</u>
	\$ 1.160.574,15

ARTÍCULO 2°: RECTIFIQUESE el art. 2 del Decreto N° 2084/19 que quedará redactado de la siguiente manera:

"La suma de pesos un millón ciento sesenta mil quinientos setenta y cuatro con quince centavos (\$1.160.574,15) se encuentra registrada en las Solicitudes de Gastos Nros. 1-25 y 1-3136 obrantes a fs. 382/5 y 952/3 respectivamente."

ARTÍCULO 3°: Refrenden el presente Decreto los Sres. Secretariós de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral, de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Compras y Licitaciones) y de Salud.

ARTÍCULO 5°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Tejo- Alvarez

Decreto N° 2315/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTÉ N° 4119 - 002323/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "PROVISION Y COLOCACION DE VEGETACION PARA LA PASARELA EN EL PASEO COSTERO - ETAPA 4", y

Considerando

La Solicitud de Gastos N° 1-4072 obrante a fs. 21, producida por la Dirección General de Contaduría.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 103 para la "PROVISION Y COLOCACION DE VEGETACION PARA LA PASARELA EN EL PASEO COSTERO - ETAPA 4", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares obrante a fs. 3/16 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 23/30.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones, cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo

Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de Pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$1.450,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 21/06/19 a las 10:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2316/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 001948/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "DEMARCAION HORIZONTAL EN AVENIDA MAIPU ENTRE ZUFRIATEGUI Y ARISTOBULO DEL VALLE", y

Considerando

Que a fs. 28 la Dirección General de Contaduría confeccionó la Solicitud de Gastos N° 1-3244.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N°100 para la "DEMARCAION HORIZONTAL EN AVENIDA MAIPU ENTRE ZUFRIATEGUI Y ARISTOBULO DEL VALLE", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 38/57 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 58/65.

ARTICULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$2.450.000,00) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas de] ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego; de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta (\$2.450,00).

ARTICULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/06/19 a las 11:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Compras y Licitaciones, Contaduría y Tesorería) y de Tránsito, Transporte Público y Seguridad Vial.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2317/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N°4119-000292/2019

Visto

las ofertas presentadas en el segundo llamado a Licitación Privada N° 32 dispuesto por Decreto N° 1592/19 por la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA PLAZOLETAS EN EL BOULEVARD CETRANGOLO", y

Considerando

Lo aconsejado por la Comisión Permanente de licitaciones para el Estudio de Propuestas a fs. 231.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LÓPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICASE a la firma FLOOR SYSTEM S.R.L. por un monto de Pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil (\$1.246.000,00), la "PROVISION Y COLOCACION DE SOLADO ANTIGOLPES PARA PLAZOLETAS EN EL BOULEVARD CETRANGOLO", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Bases y Condiciones Generales, al Anexo 1 y a la planilla de detalle de preadjudicación obrante a fs. 231.

ARTÍCULO 2°: La suma de pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil (\$1.246.000,00), se encuentra registrada en la Solicitud de Gastos Nro. 1-698 obrante afs. 19.

ARTÍCULO 3°: La firma adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Tesorería, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato, póliza de caución por el 5% (cinco por ciento) de importe total de la misma, conforme lo establece el Art. 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°: Refrenden el presente Decreto las Secretarías de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°: Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas (Dirección Gral. de Contaduría, Dirección de Compras y Licitaciones y Dirección de Tesorería), de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°: Dése al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Botello- Alvarez

Decreto N° 2318/19

Vicente López, 28 de mayo de 2019

CORRESPONDE A EXPEDIENTE N° 4119 - 002406/2019

Visto

El presente expediente mediante el cual se tramita la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICES Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", y

Considerando

Que a fs. 34 y 36/37 la Dirección General de Contaduría confeccionó las Solicitudes de Gastos Nros. 1-3747 y 1-3811 respectivamente.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE VICENTE LOPEZ, en uso de las atribuciones que le son propias;

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 101 para la "ADQUISICION DE REPUESTOS VARIOS PARA REALIZAR LOS SERVICES Y REPARACIONES DE LOS VEHICULOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fs. 50/58, al Pliego de Bases y Condiciones Generales de fs. 42/49 y al Anexo 1 de fs. 59.

ARTÍCULO 2°.- Establécese en la suma de Pesos un millón doscientos treinta y un mil setecientos noventa y seis con ochenta y dos centavos (\$1.231.796,82) el Presupuesto Oficial para la presente Licitación.

ARTÍCULO 3°.- Por la Dirección de Compras y Licitaciones cúrsense invitaciones a las firmas especializadas del ramo, haciéndoles entrega del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos un mil doscientos treinta y dos (\$1.232,00).

ARTÍCULO 4°.- La presentación y apertura de las propuestas, que deberán hacerse llegar en sobre cerrado, tendrá lugar en el Palacio Municipal el día 13/06/19 a las 12:00 hs., en presencia de los interesados que concurran.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento las Secretarías de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

ARTÍCULO 6°.- Dese al Registro Municipal de Decretos, cúmplase, hágase saber y oportunamente archívese.

Fdo: Macri- Alvarez

Decreto N° 2321/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente a la obra denominada "Ejecución y reparación de Infraestructura en pasillos de distintos barrios de La Loma, Zona 2- Convenio Nación", contratada con la empresa PF Compañía Constructora sa operada en los costos de los insumos del contrato a partir del mes de mayo de 2018 inclusive.-

Decreto N° 2322/19

Publicado en versión extractada

Vicente López, 28 de mayo de 2019

Aprobando la redeterminación de precios correspondiente al Servicio de Recolección de Residuos, Barrido Público y Servicios Complementarios en el Partido de Vicente López, adjudicado oportunamente a la firma Transportes Olivos sacyf, operada en los costos de los insumos del contrato al mes de marzo de 2019 inclusive.-

